



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2022**

Proceso	Tutela
Accionante	Gonzalo Alberto Vélez Restrepo.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2022-415
Auto Interlocutorio	151
Asunto	Admite tutela – Petición

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita a través de apoderado judicial el señor Gonzalo Alberto Vélez Restrepo le sean amparados sus derechos fundamentales de petición, seguridad social y otros, que estima le ha sido vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Gonzalo Alberto Vélez Restrepo identificado con CC 3.309.864, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante, y al representante legal de la accionada, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Tercero. Reconocer personería al doctor Albeiro Fernández Ochoa, identificado con CC. 98.627.109 y portador de la TP. 96.446 del C.S. de la J., para que representen judicialmente los intereses del accionante.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón
Juez